

**AUTORIZACIÓN PARA QUE LAS INSTITUCIONES DEL
ESTADO CONDONEN DEUDAS A LA JUNTA DE
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO
ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA (JAPDEVA),
SEGÚN LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA LEY 9764**

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

**AUTORIZACIÓN PARA QUE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO
CONDONEN DEUDAS A LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA
(JAPDEVA), SEGÚN LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA LEY 9764**

Ley N.º 10633

TABLA DE CONTENIDO

AUTORIZACIÓN PARA QUE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO CONDONEN DEUDAS A LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA (JAPDEVA), SEGÚN LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA LEY 9764.....	1
---	---

DE

COSTA RICA



AUTORIZACIÓN PARA QUE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO CONDONEN DEUDAS A LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA (JAPDEVA), SEGÚN LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA LEY 9764

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

Nº 10633

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

AUTORIZACIÓN PARA QUE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO CONDONEN DEUDAS
A LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO
DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA (JAPDEVA), SEGÚN LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA LEY
9764

*Nota de la Biblioteca Jurídica: La Gaceta no ofrece de esta ley un texto digital fiable. Para no
alterar ni una cifra ni una palabra, se ofrece íntegra en facsímil oficial (Alcance N.º 27 a La
Gaceta N.º 39 del 27 de febrero de 2025, páginas 17 a 19 del PDF del Alcance; 3 páginas).*

Facsímil oficial: <https://bufetedeccostarica.com/wp-content/uploads/2026/10/facsimil-ley-10633-texto-integro-alcance-27-2025-65e3d4abc1.pdf>

DE

COSTA RICA

